



REPUBLICA DE HONDURAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOLORES INTIBUCA

CONTRATO DE ELECTRIFICACION ZONA BAJA EL BORBOLLON, ALDEA DE TOCO DOLORES INTIFICACION.

Nosotros, Jose Omar Orellana Martinez, mayor de edad, Soltero, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con tarjeta de Identidad No. **0510-1977-00982**, con domicilio en el Municipio de Dolores, Departamento de Intibucá, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de Dolores, nombrado mediante acuerdo No.17-2017 del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 17 de diciembre del 2017, denominado en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **:WALKER IRIAS DIAZ**, mayor de edad, casado hondureño, con tarjeta de identidad número **N0710-1929-00035**, con domicilio en el Municipio de Dolores, Departamento Intibucá, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**. Por este medio hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios de electrificación de alumbrado eléctrico de la comunidad del borbollón dolores Para un costo total de novecientos noventa y un mil ciento cuarenta y seis con noventa y cinco centavos exactos (Lps 991,146.95) lempiras exactos el monto a apagar.

El convenio se describe de la siguiente manera:

El cual se rige bajo las clausulas siguientes

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD declara que por este medio contrata el suministro de la mano de obra calificada de construcción e instalación de alumbrado eléctrico en viviendas todo de acuerdo a descripción presentada en el desglose de oferta aceptada por la Municipalidad.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO: El monto contratado asciende a la cantidad de novecientos noventa y un mil ciento cuarenta y seis mil punto noventa y cinco centavos exactos (L 991,146,95) exactos, de acuerdo al monto de la oferta presentada.

CLAUSULA TERCERA: FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO: El presente contrato será financiado con fondos provenientes de la transferencia municipal que se recibe por parte del Gobierno Central de la Republica de honduras. Los pagos se harán de acuerdo se cumpla cada mes,

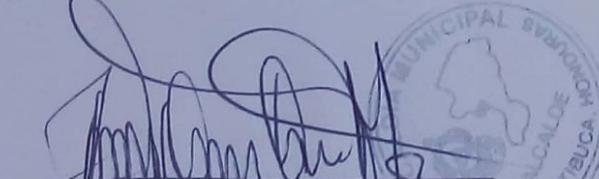
CLAUSULA CUARTA: HERRAMIENTA: EL CONTRATISTA será el responsable del contrato construcción e instalación del alumbrado eléctrico en las viviendas asignadas de los la laguna dolores

CLAUSULA QUINTA: PERIODO DE EJECUCION: La duración del contrato será de la siguiente forma a iniciar el día lunes 02 de diciembre del año 2019 a finalizar el día 31 de diciembre del año 2019



CLAUSULA QUINTA: PERIODO DE EJECUCION: La duración del contrato será de la siguiente forma a iniciar el día lunes 02 de diciembre del año 2019 a finalizar el día 23 de diciembre del año 2019

CLAUSULA SEXTA: RETENCION POR IMPUESTOS: Con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuestos LA MUNICIPALIDAD hará una retención equivalente al 15% del 15% del monto contratado considerado como utilidad el cual haciendo a un total de (Lps22,300.80) veinte y dos mil trescientos lempiras punto ochenta centavos exactos. DEL ULTIMO PAGO QUE SE LE REALIZARA AL CONTRATISTA para la amortización del pago del impuesto sobre la renta, el cual se le deducirá al momento del último pago hecho AL CONTRATISTA, será depositado en una institución bancaria a una cuenta de la DEI y se le dará copia del recibo AL CONTRATISTA. **CLAUSULA SEPTIMA:RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE TERCEROS:** Queda establecido que EL CONTRATISTA es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, al igual que aquellos presentados por daños a terceros que EL CONTRATISTA o su personal ocasionen en el desarrollo de sus actividades relacionadas con este contrato, LA MUNICIPALIDAD no asume ninguna responsabilidad laboral o por daños o accidentes que incidan en el desarrollo del trabajo del CONTRATISTA. **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION:** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las clausulas anteriores tanto LA MUNICIPALIDAD como EL CONTRATISTA ratifican el presente contrato y lo suscriben en el Municipio de Dolores, Departamento de Intibucá, el día lunes (2) de diciembre del año 2019, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.


JOSE OMAR ORELLANA MARTINEZ
ALCALDE, MUNICIPAL
DOLORES, INTIBUCA




WALKER IRIAS DIAZ
RESPONSABLE:





Municipalidad de Dolores, Intibucá
Honduras Centro América

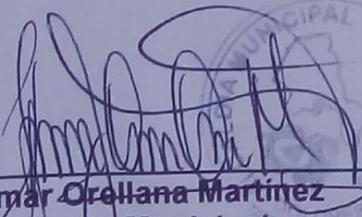


"Con ayuda de Dios, esfuerzo, dedicación y transparencia está el futuro de nuestro municipio."

ORDEN DE INICIO

El día lunes(2) diciembre del año 2019.

Reunidos en la comunidad de Dolores Centro Municipio de Dolores, departamento de Intibucá. Contando con la presencia del Señor Alcalde Municipal Ingeniero Agrónomo JOSE OMAR ORELLANA MARTÍNEZ con numero de identidad 0510-1977-00982, quien hace de su conocimiento que da inicio la construcción e instalación de electrificación en las viviendas asignadas de la laguna dolores.


Ing. Omar Orellana Martínez
Alcalde Municipal
Dolores, Intibucá


Responsable.
Walter Irías Díaz
Con Identidad: 0710-1973-00029



Municipalidad de Dolores, Intibucá
Honduras Centro América

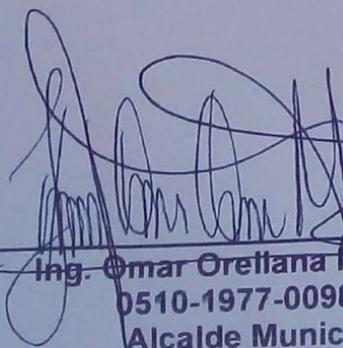


"Con ayuda de Dios esfuerzo, dedicación y transparencia ante el futuro de nuestro municipio."

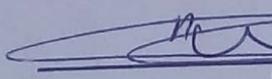
ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL OFERENTES

El día viernes 29 de noviembre del año 2019.

- Reunidos en la comunidad de Dolores Centro Municipio de Dolores, Intibucá, Contando con la presencia del Señor Alcalde Municipal ingeniero Agrónomo Jose Omar Orellana Martínez mayor de edad soltero con numero de identidad 0510-1977-00982 Orlando Sanchez rodríguez con numero de identidad **1005-1986-00035**, se realizara **la construcción e instalación de electrificación de viviendas** Haciéndose de su conocimiento que ha sido el ganador de la oferta Don Orlando Sanchez Rodríguez, con número de identidad 1005-1986-00035 quien firmara contrato por la cantidad de; novecientos noventa y un mil ciento cuarenta y seis lempiras con noventa y cinco centavos exactos (L. 991,146.95) lempiras exactos, instalación de electrificación de viviendas.


Ing. Omar Orellana Martínez
0510-1977-00982
Alcalde Municipal
Dolores, Intibucá




Responsable
Walker irías Díaz
Con Identidad: 0710-1973-00029





*Municipalidad de Dolores, Intibucá
Honduras Centro América*



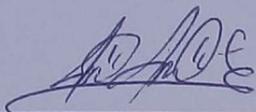
"Con ayuda de Dios, esfuerzo, dedicación y responsabilidad es el futuro de nuestro municipio."

ACTA DE RECEPCION

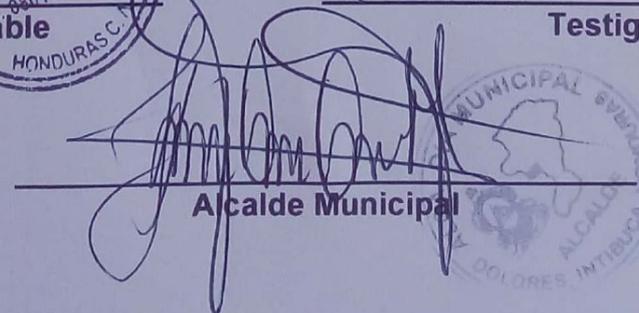
El día lunes 23 de diciembre del año 2019 a las 3:30 pm reunidos en la comunidad de Dolores Centro Municipio de Dolores Departamento de Intibucá cumpliendo con lo estipulado del contrato y demás documentos contractuales. Contando con la presencia del señor Alcalde Municipal ingeniero Agrónomo Jose Omar Orellana Martínez mayor de edad soltero con número de identidad 0510-1977-00982, Walker irías Díaz Con Identidad; 0710-1973-00029 y el señor Javier Hernández; con numero de identidad 1006-1998-00518, Ubicado exactamente en la comunidad de Dolores Centro damos fe según supervisión y documentación que ha finalizado satisfactoriamente el contrato de construcción e instalación de electrificación de viviendas .



Responsable



Testigo



Alcalde Municipal



